

**PROYECTO ALMA LLANERA – INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE LOS REFUGIADOS Y MIGRANTES VENEZOLANOS MEDIANTE EL ACCESO A SERVICIOS DE PROTECCIÓN, DE SALUD MENTAL Y DE MEDIOS DE VIDA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESTACIONES PORTÁTILES DE LAVADO DE MANOS EN CENTROS DE SALUD MENTAL Y EE.SS  
REGIÓN PIURA**

**INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

CARE fue constituida hace 70 años, tiene presencia en el Perú hace 50 años y expande su acción en más de 90 países. CARE es un líder global dentro de un movimiento mundial dedicado a erradicar la pobreza. Asimismo, es reconocida ampliamente por su compromiso inquebrantable a favor de la dignidad de las personas.

En CARE se considera a mujeres y niñas como centro de sus intervenciones porque no se puede superar la pobreza a menos que todas las personas tengan igualdad de derechos y oportunidades.

**ANTECEDENTES**

El proyecto “Alma Llanera” tiene como principal objetivo “Mejorar la autosuficiencia y la integración de los refugiados y migrantes venezolanos vulnerables en Perú a través de un mayor acceso a los servicios de Protección y Salud Mental y a los Medios de Vida”. Para alcanzar el mismo, el proyecto cuenta con tres componentes, cada uno de ellos con resultados específicos definidos los cuales listamos a continuación:

**Objetivo 1:** La población más vulnerable de refugiados, migrantes y solicitantes de asilo, especialmente, las mujeres y adolescentes que están expuestos a violaciones de derechos, incluida la trata de personas y la violencia de género, tienen un mayor acceso a servicios especializados de respuesta y prevención de protección.

**Objetivo 2:** La población más vulnerable de refugiados, migrantes y solicitantes de asilo que están expuestos a la violencia de género y / o la trata de personas tienen mayor acceso a la atención psicosocial y la atención de salud mental adaptada.

**Objetivo 3:** Las mujeres vulnerables que necesitan servicios de protección mejoran sus medios de vida y su nivel de ingresos a través de negocios exitosos, mejores habilidades de empleabilidad y tutoría.

El lavado de manos siempre ha sido la mejor manera de evitar enfermedades. En los tiempos de Pandemia por coronavirus (COVID-19) que estamos viviendo actualmente y que se propaga fácilmente, el lavado de manos se vuelve más importante que nunca, previniendo la propagación de gérmenes, incluido el coronavirus. En las instalaciones de los centros de salud

mental comunitarios y establecimientos de salud, donde la comunidad acude frecuentemente resulta importante promover medidas de protección siendo una de ellas el lavado de manos que acompañados con el acceso de estaciones portátiles de lavado de manos permite a la población usuaria de los servicios protegerse tanto al ingreso como a la de las instalaciones.

## **I. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

### **1.1. OBJETIVO GENERAL:**

Implementar estaciones de lavado de manos en Centros de Salud Mental Comunitarios y establecimientos de salud de primer nivel de atención de la región Piura, promoviendo el acceso y protección de las familias que acceden a los servicios de salud en el contexto de pandemia por COVID 19.

### **1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- a. Desarrollar el diseño técnico de estaciones de lavado de manos, apropiadas para los establecimientos de salud priorizados.
- b. Instalar 08 estaciones de lavado de manos en Centros de Salud Mental Comunitarios y/o establecimientos de salud de primer nivel de atención de la región Piura.
- c. Brindar asistencia técnica a profesionales de salud de las 08 estaciones instaladas para el adecuado uso y mantenimiento.

## **II. LUGARES:**

Las estaciones de lavado de manos se instalarán en los siguientes CSMC /o EE.SS:

1. CSMC Sechura
2. CSMC Catacaos
3. CSMC Paíta
4. CSMC Sullana
5. CSMC Piura
6. EE.SS Maria Goretti – Castilla
7. EE. SS Micaela Bastidas- Veintiséis de Octubre
8. EE. SS Víctor Raúl – Piura

## **III. ACTIVIDADES**

El consultor/a realizará las siguientes actividades:

- a. Proponer el diseño técnico de la estación de lavado de manos estándar que incluya lista de materiales y presupuesto tentativo.
- b. Identificar los puntos de instalación y garantizar la dotación de agua en las estaciones de lavado de manos.

- c. Realizar la instalación de 08 estaciones de lavado de manos en los lugares establecidos, previa visita a los CSMC o EE.SS. identificados.
- d. Realizar la asistencia técnica a profesionales o encargados del uso y mantenimiento de las estaciones de lavado de manos.

#### **IV. PERFIL DE LA PERSONA NATURAL CONSULTORA:**

- Profesional de ingeniería civil o sanitaria, bachiller o estudiante de los últimos ciclos con experiencia en el desarrollo de proyectos sanitarios.

Disponibilidad para desplazarse en las zonas propuestas

#### **V. PRODUCTOS**

Los productos a ser presentados son los siguientes:

Los productos programados a ser entregados son los siguientes:

Producto 1: Propuesta técnica financiera a implementar en cada lugar que incluya cronograma diseño técnico y presupuesto.

Producto 2: Informe y reporte sobre las 08 estaciones de lavado de manos instaladas, incluye actas de recepción y conformidad, asistencia técnica brindada para su uso y mantenimiento, evidencias fotográficas.

#### **VI. PLAZO**

El plazo programado según producto es el siguiente:

- Producto 1: A los 05 días de firmado el contrato.
- Producto 2: A los 25 días calendario de firmado el contrato.

El plazo de duración del servicio es de 30 (días calendarios), a partir de la firma del contrato.

#### **VII. FORMA DE PAGO**

- 35% a la conformidad del primer producto
- 65% a la conformidad del segundo producto

#### **VIII. MONTO REFERENCIAL**

- El presupuesto máximo para este servicio es de 7,200 Soles  
El presupuesto es a todo costo.

**IX. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Toda información relacionada al proyecto, CARE Perú o instituciones aliadas a las que tenga acceso el proveedor es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por CARE Perú.

El proveedor deberá mantener confidencialidad absoluta respecto de la información a la que tenga acceso como producto de la presente consultoría, por lo que será utilizada únicamente para los fines de la consultoría, quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal y/o escrito. La propiedad intelectual de los productos finales será de la institución contratante.

**X. PENALIDAD**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, CARE Perú aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

**XI. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El interesado/a deberá hacernos llegar su Propuesta técnica con los siguientes documentos:

- a. Propuesta técnica económica a todo costo en soles
- b. Plan de trabajo, diseño metodológico, cronograma (si corresponde)
- c. Currículo Vitae sin documentar del(la) responsable de la consultoría, así como del equipo técnico que participe en la misma.
- d. Ficha RUC
- e. En caso de ser seleccionado, el(la) consultor deberá presentar Póliza de seguro contra accidentes y sus antecedentes penales, policiales y judiciales.

La propuesta remitirla solo al siguiente correo: [convocatoria@care.org.pe](mailto:convocatoria@care.org.pe) a más tardar el día 29 de setiembre 2020 hasta las 09:00am horas, indicando el nombre de la consultoría: **IMPLEMENTACIÓN DE ESTACIONES PORTÁTILES DE LAVADO DE MANOS.**

**NOTA:**

- Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación, así como su envío posterior a la fecha y hora señaladas.
- Los/las postulantes deben tener un buen historial crediticio.
- El resultado de la convocatoria será comunicado solo al/la postulante que obtuvo la buena pro.
- El impuesto a la renta es un tributo que graba la utilidad de las personas, no podrá ser transferido a CARE Perú.